CONVOCATORIA PÚBLICA FOCALIZADA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL, EN SU MODALIDAD APOYOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS QUE OPERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS 2017

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4 y 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016.

CONVOCA

A GRUPOS SOCIALES CONFORMADOS POR PERSONAS CON INGRESOS POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN EN GENERAL, POBLACIÓN BENEFICIARIA DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJUVE), QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADOS EN IMPLEMENTAR UN PROYECTO PRODUCTIVO NUEVO EN LAS ZONAS DE COBERTURA DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ DEFINIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

Objetivo de la Convocatoria

Invitar a grupos sociales con iniciativas productivas que impulsen procesos para el desarrollo económico local y regional, que además de cubrir los criterios y requisitos de elegibilidad que se establecen en las Reglas de Operación, cuenten con potencial para promover que personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar desarrollen capacidades productivas y técnicas para generar proyectos productivos sustentables.

Características del Apoyo

Son apoyos monetarios otorgados por la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) para la implementación de proyectos productivos nuevos, dirigidos a grupos sociales conformados por al menos tres personas.

Las personas beneficiarias de esta modalidad recibirán los recursos por única ocasión. Por lo que las personas que ya hayan recibido los apoyos de Impulso Productivo o apoyos en efectivo para la Ejecución de un proyecto productivo nuevo con anterioridad no serán sujetas de apoyo nuevamente.

Los apoyos podrán ser otorgados para adquisición de activos nuevos, inversión fija, inversión diferida y/o capital de trabajo.

Para establecimientos comerciales se podrá destinar hasta el 30% para compra de inventarios. En el caso de requerir algún tipo de obra civil (adaptación, ampliación, construcción y/o rehabilitación), se podrá destinar hasta el 35% del recurso solicitado.

En ningún caso, se podrá apoyar: sueldos, salarios, jornales; obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos; compra de ganado mayor (bovinos), vehículos automotores de cualquier tipo que pudiera servir como medio transporte, motos, lanchas, tractores y equipos de telecomunicaciones (radios, antenas, etc.) ni conceptos de formulación de proyectos, capacitación, asistencia técnica y acompañamiento. Asimismo, no se podrán apoyar proyectos productivos que desarrollen actividades económicas señaladas como restringidas en las convocatorias correspondientes.

Para que los grupos sociales reciban el apoyo para la implementación de un proyecto productivo nuevo a través de la DGOP, será necesario que acrediten el Proceso de Formulación de Proyectos que imparten las instituciones de educación media superior o superior.

Cobertura

Los apoyos están dirigidos a grupos sociales integrados por al menos tres personas mayores de edad, que presentan ingresos por debajo de la línea de bienestar y que habitan en las siguientes zonas de cobertura:

a) Localidades en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales (ZAP).

b) Localidades en municipios catalogados como Población Indígena (CDI).

c) Localidades en municipios con Alto y muy Alto grado de marginación.

d) Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con Presencia Indígena (CDI).

e) Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con grado de marginación Medio.

f) Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con al menos el 50% de su población con ingresos inferiores a la Línea de Bienestar (LB).

El listado de municipios y localidades participantes puede consultarse en la siguiente liga: http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social

Población objetivo

Para la modalidad de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos se considerará a las personas organizadas en grupos sociales integrados por al menos tres personas mayores de edad, que presentan ingresos por debajo de la línea de

bienestar, que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en la zona de cobertura de la modalidad.

Periodo de ejecución

La ejecución de los proyectos, deberán cumplir con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal, esto es hasta el 31 de diciembre de 2017.

Criterios y requisitos de elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa a través de la modalidad de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos, podrán ser susceptibles de ser elegibles para recibir apoyo las personas que cumplan los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos (documentos requeridos)
I. Ser un grupo social conformado por al menos tres personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, mayores de edad y que habiten en los municipios de focalización de la DGOP.	Obtener el formato de solicitud de trámite de la modalidad de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos (Anexo 2) que emite el portal http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social en el cual se acredita que las personas interesadas en recibir el apoyo se encuentran registradas en la convocatoria correspondiente, así como en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), y que cumplen con los criterios de elegibilidad de la modalidad. En el caso de personas indígenas que hablen una lengua distinta al español, personas con discapacidad, mujeres, personas migrantes, así como cualquier otra persona que requiera ayuda para el llenado de la solicitud de trámite, pueden acudir a las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados donde se les otorgará la ayuda necesaria.
II. Acreditar Residencia.	Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de las personas solicitantes (credencial para votar con fotografía vigente, recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes documentos: predial, agua, luz o teléfono).
III. Acreditar identidad de las personas solicitantes.	Presentar copia de identificación oficial, de cada una de las personas solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente (INE), cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte vigente, cédula profesional.

IV. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa	Entregar formato de solicitud (Anexo 4) que incluye: -Nombre del grupo social y monto del apoyo solicitado; -Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. -En caso de haber recibido apoyos con anterioridad, manifestar bajo protesta de decir verdad, haber dado cumplimiento a los compromisos adquiridos anteriormente al apoyo solicitado con Programas Federales de naturaleza similar. Comprometerse, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, a entregar el documento que acredite los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.
V. Contar con Acta de Asamblea.	Entregar Acta de Asamblea (Anexo 5) que se emite a través del portal http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social en la cual se acredita a la persona designada como representante social.
VI. Contar con un Proceso de Formulación de Proyectos a través de una institución de educación media superior o superior que se determine en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP).	Presentar constancia de haber concluido el Proceso de Formulación de Proyectos. Los grupos sociales que soliciten apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos deberán realizar el Proceso de Formulación de Proyectos definido en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP) de las Reglas de Operación vigentes.
VII. Contar con un proyecto productivo que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado, así como sostenibilidad ambiental.	Entregar en la Delegación, una vez concluido el proceso de Formulación de Proyectos, el proyecto simplificado (Anexo 3, el cual debe incluir croquis de localización), firmado por la persona designada como representante social.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, conforme al tipo de convocatoria, la persona designada como representante social, deberá presentar en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia:	
VIII. Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.	Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.

IX. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexos 6A, 6B, 6C), la persona designada como representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado o en las sedes que la misma defina, recibo (formato libre) del apoyo entregado por la modalidad, en el cual deberá mencionar:

a) Nombre completo del grupo social y la firma de su representante, y

b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.

Montos de Apoyo

Los montos de apoyo dependerán de los requerimientos del proyecto, de su evaluación, del lugar en que se desarrollen los proyectos, así como de la conformación de los grupos sociales, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de las personas beneficiarias	Aportación mínima de los grupos sociales	Monto máximo por persona	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales) aportaciones de la persona beneficiaria (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
	Grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
	Grupos de mujeres	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	5 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos

El monto del apoyo asignado a los proyectos seleccionados dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como de las estimaciones que el Comité de Validación Estatal realice de las necesidades de apoyo presentadas.

Entrega de los Proyectos

A partir de la fecha de difusión de la convocatoria y **hasta el día 27 del mes de febrero de 2017,** los interesados deberán de inscribir su solicitud a la modalidad de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos en el sitio http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social en el que verificará si las personas que integran el grupo social con una iniciativa productiva se encuentran registrados en el Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE), dicha consulta se realizará mediante CURP, en caso de no contar con el registro deberá de capturar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de los solicitantes faltantes.

A partir de la fecha de difusión de la presente convocatoria, los grupos sociales interesados podrán acudir ante la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria, en caso de que existieran dudas.

La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado notificará al grupo social la fecha en que realizará una visita de campo al lugar donde se pretende establecer el proyecto productivo; como resultado de dicha visita se notificará a los grupos quienes continuarán en el proceso de selección, la Institución de Educación Media Superior o Superior que impartirá el Proceso de Formulación de Proyectos, así como la fecha y la sede a la que deberán acudir dos personas de cada grupo seleccionado para realizar dicho Proceso.

Los grupos que concluyan el Proceso de Formulación de Proyectos, a través de las Instituciones de Educación Media Superior o Superior, deberán capturar sus proyectos en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social hasta cinco días hábiles posteriores al cierre del Proceso de Formulación de Proyectos.

La recepción de los expedientes de los grupos sociales será hasta el día 22 de marzo de 2017, en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado en que se pretende a llevar a cabo el proyecto.

Al recibir los expedientes, la Delegación Federal de la SEDESOL revisará los documentos presentados por las personas interesadas; en caso de que haga falta algún documento, en ese momento se les informará -por escrito y por única ocasión- de la información faltante, y se les otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solventen. Dicho plazo no será aplicable para la presentación del proyecto simplificado y acuse del SIFODE, los cuales deberán ser entregados al momento del registro sin excepción. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL no podrán solicitar documentación adicional.

Selección de los Proyectos

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Validación Estatal, el cual tiene como facultades las siguientes:

a. Realizar funciones de planeación de la inversión de la DGOP con base en los diagnósticos estatales integrados por las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados.
b. Recomendar a la DGOP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que no serían elegibles en alguna región.
c. Evaluar y autorizar los proyectos productivos, las propuestas de trabajo de las instituciones de educación media superior o superior con cobertura estatal, interesadas en participar en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas, así como los programas de trabajo para otorgar asistencia técnica y acompañamiento a los grupos beneficiarios de proyectos productivos; con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación vigentes (Anexos 16A y 16B).

Para efectos de la selección de las propuestas, se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, en apego a las Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la presente Convocatoria.

Se dará prioridad a:

- Los grupos sociales constituidos exclusiva o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social.
- Los grupos sociales constituidos exclusiva o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por mujeres, así como aquellos que entre sus integrantes se encuentren personas jóvenes, indígenas y/o con discapacidad.
- Los proyectos que se encuentren dentro de las líneas de atención estratégicas definidas en los diagnósticos estatales, integrados por la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado.
- Los proyectos que consideren un manejo sustentable de los recursos naturales, favoreciendo la incorporación de prácticas que eviten el deterioro ambiental o propicien la recuperación de suelos, agua y vegetación y/o aquellos que contemplen un manejo adecuado de los residuos que genere la actividad.
- Los grupos sociales que cuenten con experiencia en la actividad productiva para la cual solicitan el apoyo.
- Los grupos sociales que soliciten apoyo para un proyecto productivo resultante de un proceso de incubación.

Con base a lo anterior, se podrá consultar en el anexo 1 de esta convocatoria las líneas de atención estratégicas y las actividades económicas restringidas por entidad federativa

para el Programa de Fomento a la Economía Social en su modalidad de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos.

Los grupos sociales, que resulten seleccionados para recibir apoyo, deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, en la modalidad de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos.

El fallo del Comité de Validación Estatal será inapelable.

Difusión de resultados

La Dirección General de Opciones Productivas, difundirá las listas de los proyectos seleccionados, en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de los proyectos.

Los números de registro que no aparezcan en la lista, se entenderán como no seleccionados.

Los grupos sociales que no hayan sido seleccionados podrán solicitar, de manera escrita, a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado las consideraciones que hayan aplicado al caso.

En todos los casos, la documentación presentada en los expedientes no será devuelta a las personas solicitantes.

Información, quejas y denuncias

Las personas beneficiarias pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las Reglas de Operación vigentes o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) Órgano Interno de Control en la SEDESOL:
   Teléfono: 5328-5000, Ext. 51431, 51439, 51424, 51453, 51411, 51452 y 51450
   Larga distancia sin costo:
   01-800-714-8340
   Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx
   Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C. Secretaria - Órgano Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias
   Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
b) En la Secretaría de la Función Pública:

Ciudad de México y Área metropolitana:
Teléfono: 2000-3000
Larga distancia sin costo:
01-800-3862-466
De Estados Unidos 01-800-4752-393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados, a través del BUZÓN colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y en el numeral 8.1 referente a la "Difusión" de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Cabe destacar que las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados, así como en la página electrónica de la SEDESOL, específicamente en la liga siguiente:

http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados, en coordinación con la DGOP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede acceder a la página electrónica, http://www.sedesol.gob.mx sección "Enlaces Destacados" y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía", en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Dado en la Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.- C. Abelardo Manzo González, Director General de Opciones Productivas.

ANEXO 1
"LÍNEAS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICAS"

COAHUILA		
No.	**Líneas de Atención Estratégicas**	**Región**
1	Ganadería menor: porcinos, ovinos y caprinos (vientres y sementales), incluye infraestructura, equipo y pie de cría.	En todo el estado
2	Actividades de manufactura y transformación: talleres de costura, fabricación de escobas y trapeadores, equipos y procesos para purificación de agua, carpinterías, elaboración de artesanías y elaboración de piñatas.	En todo el estado
3	Agroindustrias: producción de licores a base de frutas, dulces y conservas, elaboración de chorizo, elaboración de quesos de cabra y de vaca, tortillerías de harina y maíz	En todo el estado
4	Panaderías, pastelerías, así como cocinas económicas, fondas y pequeños negocios dedicados a la venta de alimentos preparados.	En todo el estado
5	Servicios: renta de internet, impresión, enmicado, engargolado y serigrafía; peluquerías y estéticas; turismo recreativo y de campismo.	En todo el estado

No.	**Actividad Restringida**	**Región**
1	Explotación de candelilla	En todo el estado
2	Apicultura	En todo el estado
3	Agricultura de temporal	En todo el estado
4	Producción avícola	En todo el estado
5	Producción acuícola	En todo el estado
6	Comercio al por mayor y al por menor de compra-venta	En todo el estado

ESTADO DE MÉXICO		
No.	**Líneas de Atención Estratégicas**	**Región ***
1	Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas.	Región I Amecameca Región II Atlacomulco Región IV Cuautitlán Izcalli Región V Ecatepec Región VI Ixtapan de la Sal Región VII Lerma Región VIII Naucalpan Región X Tejupilco Región XII Tlalnepantla Región XIII Toluca Región XIV Tultitlán Región XV Valle de Bravo Región XVI Zumpango
2	Producción y transformación de nuez de castilla.	Región I Amecameca
3	Producción de hongos comestibles.	Región I Amecameca Región II Atlacomulco Región IV Cuautitlán Izcalli Región V Ecatepec Región VI Ixtapan de la Sal Región VII Lerma Región XIII Toluca Región XIV Tultitlán Región XIV Tultitlán Región XV Valle de Bravo Región XVI Zumpango
4	Producción de leche y elaboración de sus derivados.	Región I Amecameca
5	Producción pecuaria en especies menores.	Región I Amecameca Región II Atlacomulco Región IV Cuautitlán Izcalli Región V Ecatepec Región VI Ixtapan de la Sal Región VII Lerma Región VIII Naucalpan Región X Tejupilco Región XIII Toluca Región XIV Tultitlán Región XV Valle de Bravo Región XVI Zumpango

6	Producción apícola.	Región I Amecameca Región II Atlacomulco Región VI Ixtapan de la Sal Región X Tejupilco Región XIII Toluca Región XV Valle de Bravo Región XVI Zumpango
7	Producción piscícola.	Región I Amecameca Región II Atlacomulco Región VI Ixtapan de la Sal Región X Tejupilco Región XIII Toluca Región XV Valle de Bravo Región XVI Zumpango
8	Elaboración de artesanías.	Región I Amecameca Región II Atlacomulco Región III Chimalhuacán Región IV Cuautitlán Izcalli Región V Ecatepec Región VI Ixtapan de la Sal Región VII Lerma Región VIII Naucalpan Región X Tejupilco Región XII Tlalnepantla Región XIII Toluca Región XIV Tultitlán Región XV Valle de Bravo Región XVI Zumpango
9	Talleres de manufacturas.	Todo el estado
10	Producción y transformación de manzana.	Región II Atlacomulco Región VII Lerma
11	Producción florícola.	Región II Atlacomulco Región VI Ixtapan de la Sal
12	Producción y transformación de tuna.	Región V Ecatepec
13	Producción y transformación de diversos frutales.	Región VI Ixtapan de la Sal Región X Tejupilco Región XV Valle de Bravo

		Región XVI Zumpango
14	Producción y transformación de pera.	Región VII Lerma

*** Región I Amecameca:** Atlautla; Chalco; Ecatzingo; Juchitepec; Ozumba; Tenango del Aire; Tepetlixpa; y Valle de Chalco Solidaridad.

Región II Atlacomulco: Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, El Oro, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo y Timilpan.

Región III Chimalhuacán: Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca y La Paz.

Región IV Cuautitlán Izcalli: Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, y Villa del Carbón.

Región V Ecatepec: Acolman, Axapusco, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacán.

Región VI Ixtapan de la Sal: Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán.

Región VII Lerma: Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Otzolotepec, Temoaya, Tianguistenco, Xalatlaco y Xonacatlán.

Región VIII Naucalpan: Huixquilucan, Naucalpan de Juárez y Nicolás Romero.

Región IX Nezahualcóyotl: Nezahualcóyotl.

Región X Tejupilco: Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya.

Región XI Texcoco: Atenco, Chiautla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.

Región XII Tlalnepantla: Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz.

Región XIII Toluca: Almoloya de Juárez, Calimaya, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Texcalyacac, Toluca y Zinacantepec.

Región XIV Tultitlán: Coacalco de Berriozábal, Teoloyucan y Tultitlán.

Región XV Valle de Bravo: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.

Región XVI Zumpango: Apaxco, Hueypoxtla, Nextlalpan, Tequixquiac, Tonanitla y Zumpango.

No.	Actividad Restringida	Región
1	Proyectos del sector comercio como son: misceláneas, tienda de abarroteras, cremerías, zapaterías, tiendas de ropa, renta de mobiliario o juegos inflables, ferreterías.	Todo el estado
2	Proyectos del sector de servicios como son: estéticas, cocinas económicas, purificadoras de agua, lavanderías, farmacias, talleres mecánicos, de talachas, de hojalatería, de pintura.	Todo el estado
3	No se apoyara proyectos de carpinterías o herrerías que no tengan una especialización y producción considerable.	Todo el estado
4	Adquisición de ganado bovino para reproducción o engorda.	Todo el estado

5	Proyectos productivos avícolas en Municipios que por sus condiciones climatológicas no son favorables a esta especie.	Todo el estado
6	No se apoyarán proyectos que elaboren bebidas alcohólicas como el pulque, mezcal y toritos.	Todo el estado
7	Para el caso de ciber-cafés, se apoyarían cuando se requiriera el servicio en beneficio de la comunidad estudiantil y que cuenten con los medios para la recepción de señal y que no exista este tipo de servicio en la localidad.	Todo el estado

NAYARIT		
No.	**Líneas de Atención Estratégicas**	**Región ***
1	Actividades agroindustriales y manufacturas que generan valor agregado a la actividad primaria.	En todo el estado
2	Producción hortícola bajo condiciones de invernadero.	En todo el estado
3	Proyectos agrícolas: café, cacahuate, jamaica y guanábana.	Región centro y sur
4	Actividades pecuarias: porcinos, caprinos, avícola.	Región norte, centro y sur
5	Talleres de costura y artesanías.	Región norte, sur y sierra

* **Región Centro:** Compostela, Santa María del Oro, San Blas, Santiago Ixcuintla y Tepic.
Región Sur: Jala y Ixtlán del Río.
Región Norte: Acaponeta, Rosamorada, Ruíz, Tecuala y Tuxpan.
Región Sierra: La Yesca, Huajicori y Del Nayar.

No.	**Actividad Restringida**	**Región**
1	Comercio al por mayor y por menor de compra-venta	En todo el estado
2	Servicios de internet, lavanderías, y autolavados, estéticas y cocinas económicas.	En todo el estado

VERACRUZ		
No.	**Líneas de Atención Estratégicas**	**Región ***
1	Agricultura en cultivos a cielo abierto y bajo estructuras de invernadero.	Huasteca Alta, Huasteca Baja, Totonaca, Nautla, Capital, Montañas, Sotavento, Papaloapan, Los Tuxtlas, Olmeca
2	Viveros forestales.	Huasteca Alta, Huasteca Baja, Totonaca, Nautla, Capital, Montañas, Sotavento, Papaloapan, Los Tuxtlas, Olmeca
3	Pecuario pie de cría y engorda (Excepto bovinos).	Huasteca Alta, Huasteca Baja, Totonaca, Nautla, Capital, Montañas, Sotavento, Papaloapan, Los Tuxtlas, Olmeca
4	Producción piscícola.	Huasteca Alta, Huasteca Baja, Totonaca, Nautla, Capital, Montañas, Sotavento, Papaloapan, Los Tuxtlas, Olmeca
5	Servicios: Panaderías, Tortillerías, Carnicerías, Pescaderías y Cremerías/Queserías.	Huasteca Alta, Huasteca Baja, Totonaca, Nautla, Capital, Montañas, Sotavento, Papaloapan, Los Tuxtlas, Olmeca

* **Región Capital:** Acajete, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Apazapan, Ayahualulco, Banderilla, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlán de Carvajal, Ixhuacán de los Reyes, Jalancingo, Jalcomulco, Jilotepec, Landero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Naolinco, Perote, Rafael Lucio, Tatatila, Teocelo, Tepetlán, Tlacolulan, Tlalnelhuayocan, Tonayán, Villa Aldama, Xalapa, Xico.

Región Huasteca Alta: Chalma, Chiconamel, Chinampa de Gorostiza, El Higo, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tantoyuca, Temporal.

Región Huasteca Baja: Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cerro Azul, Chicontepec, Chontla, Citlaltépetl, Huayacocotla, Ilamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Tancoco, Álamo Temapache, Tepetzintla, Texcatepec, Tlachichilco, Tuxpan, Zacualpan, Zontecomatlán de López y Fuentes.

Región Los Tuxtlas: Catemaco, Hueyapan de Ocampo, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla.

Región Montañas: Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chocamán, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa,

Cuitláhuac, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, San Andrés Tenejapan, Sochiapa, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tenampa, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tlacotepec de Mejía, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tlilapan, Totutla, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica.

Región Nautla: Atzalan, Colipa, Juchique de Ferrer, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, San Rafael, Tenochtitlán, Tlapacoyan, Vega de la Alatorre, Yecuatla.

Región Olmeca: Acayucan, Agua Dulce, Chinameca, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Oluta, Oteapan, Pajapan, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Uxpanapa, Zaragoza.

Región Papaloapan: Acula, Alvarado, Amatitlán, Angel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Cosamaloapan de Carpio, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmatlahuacan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejeda, Otatitlán, Playa Vicente, Saltabarranca, Santiago Sochiapan, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tres Valles, Tuxtilla.

Región Sotavento: Cotaxtla, Jamapa, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Medellín de Bravo, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Soledad de Doblado, Tlalixcoyan, Veracruz.

Región Totonaca: Cazones de Herrera, Chumatlán, Coahuitlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tecolutla, Tihuatlán, Zozocoalco de Hidalgo.

No.	Actividad Restringida	Región
1	Proyectos del sector comercio como son entre otros: misceláneas, tienda de abarroteras, zapaterías, tiendas de ropa, ferreterías, venta de refacciones, carpinterías.	En todo el estado
2	SERVICIOS. Renta de mobiliario o juegos inflables, restaurantes, cocinas económicas	En todo el estado